



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 069/2025 de fecha 25 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 069-004/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 405/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA V Y T FARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331”.

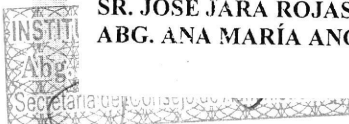
VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2018/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de setiembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 668/2025, de fecha 18 de setiembre de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 405/2024, suscrito con la Firma V Y T FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S – SOLPED N° 1130000331”, con ID N° 431.123; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 098-012/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, el Consejo de Administración del IPS, adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S. – SOLPED N° 1130000331”, con ID N° 431.123, formalizándose a través del Contrato N° 405/2024, con la Firma V Y T FARMA S.A., en fecha 27 de diciembre de 2024;

Que, por Nota de fecha 18 de agosto de 2025, la Firma V Y T FARMA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de montos del Contrato N° 405/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 361/2025, de fecha 23 de agosto de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000361, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del 20 % de los Ítems N° 23 y N° 152, del Contrato N° 405/2024, suscrito con la Firma V Y T FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S. – SOLPED N° 1130000331”, con ID N° 431.123, manifestando que: *“...El presente pedido tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 069/2025 de fecha 25 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 069-004/2025

nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo... ”;

Que, por Providencia de fecha 05 de setiembre de 2025, la Gerencia de Salud, remitió su parecer favorable, en el marco invocado, para la ampliación de monto del referido contrato;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 409/2025, de fecha 10 de setiembre de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones Públicas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, conforme a lo expuesto precedentemente, consideramos que resulta jurídicamente viable, en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 63° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, la ampliación del 20 % de los ítems N° 23 y N° 152, del Contrato N° 405/2024, suscripto con la Firma V Y T FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S – SOLPED N° 1130000331”, con ID N° 431.123, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato...”;*

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 12 de setiembre de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2025, de la solicitud de ampliación de monto del Contrato N° 405/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 633/2025, de fecha 12 de setiembre de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 405/2024;

Que, por Memorando CA N° 5000032811/2025, de fecha 15 de setiembre de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3622/2025, de fecha 15 de setiembre de 2025, para la ampliación del Contrato N° 405/2024, suscripto con la Firma V Y T FARMA S.A.;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 069/2025 de fecha 25 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 069-004/2025

Que, la presente solicitud de ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DCS/N° 668/2025, de fecha 18 de setiembre de 2025, suscritos por los mismos;

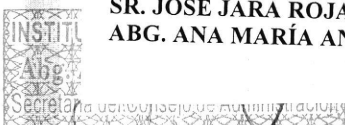
Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 405/2024, suscrito con la Firma V Y T FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S. – SOLPED N° 1130000331”, con ID N° 431.123, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 405/2024, permanezcan inalterables.-
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 069/2025 de fecha 25 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 069-004/2025

- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



ANEXO

Licitación Pública Nacional SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S – SOLPED N° 1130000331”

- Ampliación de Monto:**

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Precio total ampliado IVA Incluido
23	51161608-001	10.662	10.000.057	BETAHISTINA CLOROHIDRATO COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	425.000	NESTOSUL	PARAGUAY	1.268	538.900.000	85.000	107.780.000
152	51171910-002	1.174	10.000.361	PANCREATINA CAPSULA	Unidad	UNIDAD	390.000	CREON 10000	MEXICO	2.706	1.055.340.000	78.000	211.068.000
MONTO TOTAL AMPLIADO: GUARANÍES TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, IVA INCLUIDO.													318.848.000

